



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO
de
CAZALLA DE LA SIERRA
41370 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410325

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Fecha: 07/03/2016

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, por un importe total de 278.610,21 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Sotero Manuel Martín Barrero, en Cazalla de la Sierra, a 07 de marzo de 2016; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Secretaría
Fdo.: Fernando José Cano Recio.

El Alcalde,

Fdo.: Sotero Manuel Martín Barrero.



MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 1/2016, al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Proyecto/G.F.A	Euros
Progr.	Económica		
231	1310001	15g00114	675,69
231	13140	15g00506	11.754,08
231	16001	15g00114	701,82
231	16001	15g00307	12.858,98
231	16001	15g00506	3.640,52
231	221	15g00503	6.364,15
231	22105	15g00510	5.564,93
241	131	15g00307	40.700,00
241	22608	15g00307	4.091,40
241	231	15g00307	3.000,00
15300	61110	15i00001	173.998,00
15300	61110	15i01001	15.260,64
TOTAL GASTOS			278.610,21

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada del ejercicio anterior en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Proyecto/G.F.A	Euros
Concepto			
87010	Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada.	Totalidad listado anterior menos inversiones	229.977,54
76110	Transferencias Diputación Plan prov. cooper. Obras /Servicios	15i00001/15i001001	48.632,67
TOTAL INGRESOS			278.610,21



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
de
CAZALLA DE LA SIERRA
41370 (Sevilla)
N.R.E.L. - 01410325

3. ° JUSTIFICACIÓN

Los anteriores créditos presupuestarios proceden de Proyectos de Gastos con Financiación Afectada, siendo por tanto Remanentes de crédito incorporables al presupuesto de gastos para el ejercicio 2015 conforme a lo preceptuado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, concretamente en el punto 3 del citado artículo hace referencia a la obligatoriedad de la incorporación de los "proyectos financiados con ingresos afectados", y financiándose según lo expuesto en el artículo 48 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Cazalla de la Sierra, a 3 de marzo de 2016.



Fdo.: Sotero Manuel Martín Barrero.